



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA CIVIL – FAMILIA
MAGISTRADO PONENTE: RAMÓN ALFREDO CORREA OSPINA

RAD. 17042318400120220008302
Rad. Int. 026

Manizales, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)
Auto Interlocutorio No. 039

Vista la constancia secretarial que antecede, dentro del presente proceso verbal declarativo de Unión Marital de Hecho, promovido por la señora Verónica Andrea Morales Hoyos contra el señor Duván Largo Pineda, se fijan como agencias en derecho generadas en la segunda instancia a cargo de la parte demandada la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS (\$1.300.000) a favor de la parte demandante; suma que será reducida en un 20% de acuerdo a lo establecido en la sentencia de segunda instancia.

Lo anterior, de conformidad con lo contemplado en el artículo 5.1, del Acuerdo No. PSAA16-10554 del CSJ.

Devuélvase al Despacho de origen el expediente digital, una vez se encuentre en firme este proveído.

NOTIFÍQUESE

EL MAGISTRADO,

RAMÓN ALFREDO CORREA OSPINA

Firmado Por:
Ramon Alfredo Correa Ospina
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 1 Civil Familia

Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97aa80a898e905ec41c7532ab25d197439d09bcb436a994840b18552b8bb68a9**

Documento generado en 22/04/2024 08:54:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>